



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1778 /2017.-

ARICA, 08 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- Ordinario N° 220, de fecha 20 de Enero de 2017, de la Sección Eventos, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "IMPLEMENTACION DE VESTUARIO PERSONAL, RENOVACION PATENTES y PCV 2017".
- Memorándum N° 91, de fecha 02 de Febrero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Registro N° 1859, de 2016, de fecha 06 de Febrero de 2017, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "IMPLEMENTACION DE VESTUARIO PERSONAL, RENOVACION PATENTES y PCV 2017", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"IMPLEMENTACION DE VESTUARIO PERSONAL, RENOVACION PATENTES Y PCV 2017"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Administración y Finanzas
1.3. LUGAR	Parque Colon, Villa Pedro Lagos, y Epicentro I
1.4. FECHA	Enero, Marzo, Mayo, Julio, Agosto y Septiembre 2017
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
1.6. FUNDAMENTOS	Comprende los gastos en bienes y servicios estén incluidos dentro de las funciones municipales, que se efectúan con motivo de pago de patentes comerciales, pago de permisos de circulación de vehículos particulares, locomoción colectiva, transporte de carga y similares que el municipio defina de interés común en el ámbito local como es de generar instancias de participación del municipio junto a la comunidad.
II. OBJETIVO	La I.M.A, a través de la Dirección de Administración y Finanzas desea implementar para el personal de apoyo externo año 2017 con Chaquetas y poleras. A fin de entregar una presentación uniforme con el personal de planta en la renovación de los permisos de circulación
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.2. <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Administración y Finanzas <input checked="" type="checkbox"/> Tesorería <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Cajeros(as) auxiliares <p><u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra de 03 Lienzos de Renovación Permisos de Circulación • Compra de 01 Lienzo de Renovación Patentes Comerciales • Compra de 06 Pendones Renovación Permisos de Circulación • Compra de 02 Pendones Renovación Patentes Comerciales • Compra de 24 Chaquetas para el personal • Compra de 48 poleras para el personal • Compra de 24 colaciones diarias consistente en un sándwich y una bebida de 500cc para 15 días.

	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2017. Programa \$3.110.000.-
--	--

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Compra de 24 Chaquetas para personal	215.22.02.002.003	Vestuarios otros personal de IMA	SP. N°3 Actividades Municipales	\$900.000.-
Compra de 48 Poleras para personal	215.22.02.002.003	Vestuarios otros personal de IMA	SP. N°3 Actividades Municipales	\$330.000.-
Alimentación	22.01.001.004	Para personas (alimentos y bebidas) Otras Unidades.	SP. N°3 Actividades Municipales	\$940.000.- I.V.A. Incluido
03 Lenzos para Renovación Permiso de Circulación	22.07.002	Servicio Impresión	SP. N°3 Actividades Municipales	\$360.000.- I.V.A. Incluido
01 Lenzos para Renovación Patentes Comerciales	22.07.002	Servicio Impresión	SP. N°3 Actividades Municipales	\$120.000.- I.V.A. Incluido
06 Pendones para Renovación Permiso de Circulación	22.07.002	Servicio Impresión	SP. N°3 Actividades Municipales	\$340.000.- I.V.A. Incluido
02 Pendones para Renovación Patentes Comerciales	22.07.002	Servicio Impresión	SP. N°3 Actividades Municipales	\$120.000.- I.V.A. Incluido
			TOTAL	\$3.110.000.-

El monto del Programa es de \$ 3.110.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.





 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)





 GERARDO ESPINOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA



 GER/HCHC/BCA/bcm.-